

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Transferencia de fondos.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Se atenderá al público de forma normal el día 20 Dic. 2019, y Día Lunes 23 Dic. 2019 se harán remesas al Banco respectivo de las Unidades que perciben fondos.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Que el día viernes veinte de Diciembre del corriente año, se atenderá al público con normalidad, y el día lunes veintitrés de Diciembre todas las Unidades trabajarán en realizar sus diferentes cierres, entrega de documentos a Gerencia General y se realizarán las remesas al Banco respectivo, de las Unidades que perciben fondos.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,020.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 31 de diciembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,844.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de diciembre del corriente año.- Mantenimiento

de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **diciembre** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$197.75), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1019 de la empresa Servicios Sanitarios, S. A. de C. V., valor por alquiler de 2 Sanitarios portátil tipo ASPEN, durante el día 13 de Diciembre del 2019, durante eventos realizados en el marco de celebración de las Fiestas Patronales realizado en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Norma Aracely Hernández García, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Mauricio Moreno Hernández, Operador de Bombeo y Cloración Agua Potable Las Delicias-Barillas, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$6,290.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1

de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DÓLARES (\$4,677.53), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josselyn Beatriz Huevo Alfaro, pago por los Servicios Artísticos Profesionales de JOSSELYN ALFARO Y SUS BAILARINAS, en el marco de la celebración de las Fiestas Navideñas año 2019 del municipio de San Pablo Tacachico, Evento que se realizará el día 21 de Diciembre del 2019 en la Turicentro Municipal de esta ciudad, a partir de las dos de la tarde.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 70/100 DÓLARES (\$440.70), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., valor por el suministro de CAJA REGISTRADORA (Scanner Honeywell- Programación y Capacitación, para uso exclusivo de la Caja del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$2,989.40), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante veintidós días durante el período siguiente: del 18 de Noviembre al 14 de Diciembre del 2019, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más ocho pipadas a razón de \$19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$468.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago de mano de obra en la ejecución de los siguientes trabajos: Construcción de Cordón Cuneta en Calle final del Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración, son veintiséis días trabajados a razón de \$18.00 diarios, actualmente la obra

lleva un cincuenta por ciento de avance.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$1,125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra por la Construcción de Vivienda del beneficiario señor Fredy León López, persona de escasos recursos económicos del cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 9 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 25 de Noviembre al 14 de Diciembre del 2019, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 3 días laborados 30 de Noviembre y 7 y 12 de Diciembre del 2019, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Alumnos del Centro Escolar Las Delicias, Banda de Paz Municipal y Equipos de la Escuela de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos y culturales fuera del municipio de San Pablo Tacachico, a razón de \$20.00 por día.- Arte, Culturas y Deporte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$352.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Diciembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en

calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **DICIEMBRE** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del Fondo Común

Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **DICIEMBRE** del 2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$304.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alexandra González Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de

DICIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Trigueros Reyes, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$333.00), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante el mes de **DICIEMBRE** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Yecenia Merlos Guardado, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **Diciembre** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 5 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las siete de la noche, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Miguel Enrique Marroquín Méndez, en concepto de pago por servicios profesionales como Instructor Deportivo de la Escuela de Fútbol Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año.- Como una forma de contribuir al Deporte en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$344.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor René Rosendo González Masariego, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **Diciembre** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento de la señora Bernarda Guevara Vda. de Benítez, madre de Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$430.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a Alba Luz Benítez Guevara, Tesorera Municipal, por el fallecimiento de su madre señora Bernarda Guevara Vda. de Benítez, según Partida de Defunción N° 150 del Libro de Partidas de Defunción del año 2019, ya que dicha señora falleció a las diez horas

del día veintitrés de noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Mauricio Argueta Mendoza, valor por el suministro de 50 Globos de 3 mt. en el Marco de la celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0135 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN ATIOCOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, este pago corresponde al segundo 50% del valor total del mencionado proyecto.- Dicha factura Ascende a la cantidad de Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$23,950.00), quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cinco Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$5,950.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0049 de la empresa “Don Manuel” del señor Manuel Alirio Macías Melara, por suministro de Una Bicicleta Marca CORSARIO RIN 26” de 18 Velocidades, para entregarla al Centro Escolar del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, con el objetivo de realizar rifa en beneficio de alumnos del 9° Grado, para que puedan recaudar fondos para la compra de ventiladores para uso exclusivo de dicho centro escolar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE 09/100 DÓLARES (\$9.09) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto HONDA Placa M-4742 y Moto Yamaha Placa M-134665, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Salvador Adeldo Melgar Ramos, en concepto de pago por sus servicios personales como Coreógrafo de las Cachiporras de la Banda de Paz Municipal, pago que corresponde al mes de NOVIEMBRE del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 29 de Diciembre del corriente año, se estará iniciando el Torneo de Fútbol CATEGORÍA ONCE LIBRE; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores del **Torneo Relámpago**, así como también se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,650.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores del Torneo Relámpago, en la siguiente forma:

CATEGORÍA ONCE LIBRE	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 450.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,650.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,650.00), a nombre del señor César Donal Rivas Linares, Encargado de Deportes de esta Alcaldía Municipal; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, 17 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos, 17 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, Sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Proyecto: **OBRAS DE MITIGACIÓN TIPO GAVIONES EN PILAS DE SAN PABLO TACACHICO.**- Dicho proyecto es de vital importancia en la zona, el cual vendrá a beneficiar a toda la comunidad en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de formulación de la Carpeta Técnica respectiva, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LOS PROYECTOS:

1. CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL, EN TRAMO DE CALLE HACIA SAN JUAN OPICO DESDE LA UNIDAD DE SALUD HASTA GASOLINERA PUMA.
2. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES, EN COLONIA NUEVA TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** PRIORIZAR LOS PROYECTOS:

1. CONSTRUCCIÓN DE TRIÁNGULO, EN DESVÍO A SAN JUAN OPICO Y AGUILARES (COLONIA COPINULA) DE SAN PABLO TACACHICO).-
2. TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE I TRABAJOS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRA GRIS.-
3. TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE II OBRA MECÁNICA.-

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (\$20,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa Inversiones Portillo, S.A. de C.V., en concepto pago por Suministro material selecto y alquiler de Maquinaria, para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES AÑO 2019, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, específicamente en los lugares de: Cantones Campana, El Tránsito, Mogotes y Moncagua.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidora Propietaria.

Vilma Marisol Cuellar,
Regidora Propietaria.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

5°

Concepción de María Pineda González,
8° Regidora Propietaria.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.